

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 273

TEGUCIGALPA: 3 DE AGOSTO DE 1906

NUMERO 2.728

SUMARIO

PODER EJECUTIVO
DECRETO

RELACIONES EXTERIORES—AUTOGRAFAS
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Se confirma un nombramiento—Se compra una casa de la viuda del General don Roque J. Muñoz—Se autoriza el gasto de \$ 30.00—Se autoriza el gasto de \$ 388.64.

AVISOS.

PODER EJECUTIVO

DECRETO

MANUEL BONILLA,

Presidente Constitucional de la República,

Considerando: que ha cesado la causa que motivó la suspensión del régimen constitucional; por tanto

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—Levántase desde esta fecha el estado de sitio decretado en la República el 12 de julio anterior.

Dado en Tegucigalpa, á dos de agosto de 1906.

MANUEL BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y encargado del de la Guerra,

SALOMÓN ORDÓÑEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y encargado del de Instrucción Pública y Justicia,

MARIANO VÁSQUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público y encargado del de Fomento y Obras Públicas,

SATURNINO MEDAL.

RELACIONES EXTERIORES

AUTOGRAFAS

VICTOR MANUEL III,

POR LA GRACIA DE DIOS Y LA VOLUNTAD DE LA NACIÓN, REY DE ITALIA

Al Presidente de la República de Honduras, Salud Querido y Buen Amigo:

Tenemos el placer de anunciaros que el 13 de este mes Su Alteza Real la Princesa María Isabel, Duquesa de Génova, nacida Princesa de Baviera, esposa de nuestro amado Tío, Su Alteza Real, el Príncipe Tomás de Saboya, Duque de Génova, dió felizmente á luz en Turín, un Príncipe á quien se pusieron los nombres de Eugenio, Alfonso, Carlos, María, José. El interés que habéis demostrado siempre por todo lo que concierne á Nuestra Real Familia, Nos inspira la seguridad de que participaréis del regocijo que Nosotros sentimos por este fausto suceso. Al asegurarnos de Nuestros sinceros votos por Vuestra felicidad, Os, reiteramos las protestas de Nuestra perfecta estimación y constante amistad y rogamos á Dios que Os tenga, querido y buen amigo, en su santa guarda.

Roma, 31 de marzo de 1906.

Vuestro Buen Amigo.

(F.) M. R. VÍCTOR MANUEL.

(R.) GUICCIARDINI.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

A Su Majestad Victor Manuel III, por la Gracia de Dios y la voluntad de la Nación, Rey de Italia

Grande y Buen Amigo:

He tenido la alta honra de recibir la Carta Autógrafa de Vuestra Majestad, escrita en Roma el 31 de marzo del corriente año, en la que se ha dignado participarme que el 13 del citado mes, Su Alteza Real la Princesa María Isabel, Duquesa de Génova, nacida Princesa de Baviera, Esposa de Vuestro Amado Tío, Su Alteza Real el Príncipe Tomás de Saboya, Duque de Génova, dió felizmente á luz en Turín un Príncipe á quien se pusieron los nombres de Eugenio, Alfonso, Carlos, María, José.

En contestación me es muy grato manifestar á Vuestra Majestad mi sincera participación en el regocijo que por tan fausto

acontecimiento experimenta Vuestra Majestad y Real Familia, y mis deseos de que el nuevo Príncipe disfrute de la mayor felicidad.

En tan plausible ocasión hago fervientes votos por la prosperidad del Reino de Italia y por la ventura personal de Vuestra Majestad, de quien me suscribo su

Leal y Buen Amigo.

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) MARIANO VÁSQUEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 23 de junio de 1906.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

A Su Majestad Imperial Nicolás, Emperador y Autócrata de Todas las Rusias etc. etc. etc.

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar á Vuestra Majestad que habiendo sido electo por la Asamblea Nacional Constituyente para ejercer la Presidencia de la República, en el período constitucional de 1906 á 1912, tomé posesión de este alto cargo el 1.º del corriente mes, prestando la promesa de ley ante la Augusta Representación Nacional.

Al ponerlo en conocimiento de Vuestra Majestad me es grato asegurarle: que en el nuevo periodo de mi Administración, procuraré, con el mayor empeño, estrechar y fortalecer cada vez más, las cordiales relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países y Gobiernos.

Haciendo votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Majestad, me suscribo su

Leal y Buen Amigo.

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) MARIANO VÁSQUEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 2 de marzo de 1906.

NOS NICOLAS II,

POR LA GRACIA DE DIOS, EMPERADOR Y AUTÓCRATA DE TODAS LAS RUSIAS, DE MOSCÚ, KIÓV, WLADIMIR, NOVOGOROD; Tzar de CASAN, Tzar de ASTRAKHAN, Tzar de POLONIA, Tzar de SIBERIA, Tzar de LA GEORGIA, SEÑOR DE PLESKOW Y GRAN DUQUE DE SMOLENSE, DE LITUANIA, VOLINIA, PODOLIA Y DE FINLANDIA; DUQUE DE ESTONIA, DE LIVONIA, DE CURLANDIA Y SEMIGALLIA, DE SAMOGITIA, HIALOSTOCK, CARELIA, TWER, IGGORIA, PERM, VIATKA, BULGARIA Y DEMÁS; SEÑOR Y GRAN DUQUE DE NOVGOROD-INFERIOR, DE CHERNIGOW, RIASAN, POLOTZE, ROSTOW, LABOSLAW, BELOOSSERSK, OUDOR, OUDOR, CONDIE, WITEPSK, MESTISLAW; DOMINADOR DE TODO EL PAIS DEL NORTE; SEÑOR DE IBERIA, DE LA CARTALINIA, DE LA CABARDIA Y DE LA PROVINCIA DE ARMENIA PRINCIPE HEREDERO Y SOBERRANO DE LOS PRINCPES DE CIRCASIA Y DE OTROS PRINCPES MONTAÑESES; SEÑOR DEL TURESTAN; SUCESOR DE NORUEGA; DUQUE DE SCHLESWIG-HOLSTEIN DE STORMARN, DE DITHMARSEN Y DE OLDENBURGO, ETC. ETC. ETC.

A Nuestro Grande y Buen Amigo, el señor Presidente de la República de Honduras

Señor Presidente, Grande y Buen Amigo:

Habiendo recibido la Carta en que Nos comunicáis vuestra elección á la dignidad de Presidente de la República de Honduras y expresáis la intención de continuar sosteniendo relaciones amistosas con Nuestro Imperio, Nos es grato asegurarnos que Nuestro propósito es el de contribuir á todo aquello que pueda servir para consolidar la amistad y la buena inteligencia entre nuestros súbditos y la República de Honduras. Sobre esto, Señor Presidente, Grande y Buen Amigo, rogamos al Todopoderoso que os tenga á Vos y á la República de Honduras en Su santa y digna guarda. Dada en Tsarkoe Se- lo el 14 de abril de 1906, duodécimo de Nuestro reinado.

Vuestro Buen Amigo.

(F.) NICOLÁS.

Refrendado. El Ministro de Relaciones Exteriores, Secretario de Estado,

CONDE LAMSDORFF.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Majestad Eduardo VII, por la gracia de Dios, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y de los Dominios Británicos allende los Mares, Defensor de la Fe, Emperador de la India, etc., etc., etc.

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar á Vuestra Majestad que habiendo sido electo por la Asamblea Nacional Constituyente para ejercer la Presidencia de la República, en el período constitucional de 1906 á 1912, tomé posesión de este alto cargo el 1.º del corriente mes, prestando la promesa de ley ante la Augusta Representación Nacional.

Al ponerlo en conocimiento de Vuestra Majestad me es grato asegurarle: que en el nuevo período de mi Administración, procuraré, con el mayor empeño, estrechar y fortalecer cada vez más, las cordiales relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países y Gobiernos.

Haciendo votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Majestad, me suscribo su

Leal y Buen Amigo.

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) MARIANO VÁSQUEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 2 de marzo de 1906.

EDUARDO,

POR LA GRACIA DE DIOS, REY DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BREYANA E IRLANDA Y DE LOS DOMINIOS BRITANICOS ALLENDE LOS MARES, DEFENSOR DE LA FE, EMPERADOR DE LA INDIA, ETC. ETC. ETC.

Al Presidente de la República de Honduras, salud!

Nuestro Buen Amigo:

Hemos recibido la carta que nos dirigisteis el 2 de marzo último, comunicándonos que, habiendo sido constitucionalmente elec-

to á la Presidencia de la República, habéis entrado en ejercicio de las funciones de aquel alto cargo.

Os aplicamos que aceptáis nuestras sinceras felicitaciones por esta distinguida muestra de confianza de vuestros conciudadanos, y os ofrecemos nuestros mejores deseos por vuestra salud y bienestar y por la prosperidad de la República que habéis sido llamado á presidir.

Y así os encomendamos á la protección del Todopoderoso.

Dada en nuestra Corte de San Diego, el día catorce de mayo de mil novecientos seis, y en el sexto año de nuestro Reinado.

Vuestro Buen Amigo.

(F.) EDUARDO R. & E.

(R.) E. GREY.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Majestad el Rey de Noruega

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar á Vuestra Majestad que habiendo sido electo por la Asamblea Nacional Constituyente para ejercer la Presidencia de la República, en el período constitucional de 1906 á 1912, tomé posesión de este alto cargo el 1.º del corriente mes, prestando la promesa de ley ante la Augusta Representación Nacional.

Al ponerlo en conocimiento de Vuestra Majestad me es grato asegurarle: que en el nuevo período de mi Administración, procuraré, con el mayor empeño, estrechar y fortalecer cada vez más, las cordiales relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países y Gobiernos.

Haciendo votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Majestad, me suscribo su

Leal y Buen Amigo.

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) MARIANO VÁSQUEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 2 de marzo de 1906.

Señor Presidente:

He recibido la carta que Vuestra Excelencia tuvo á bien dirigirme el 2 de marzo último, para anunciarme su elección á la Presidencia de la República de Honduras. Al enviar á Vuestra Excelencia mis felicitaciones más sinceras, le ruego estar persuadido de que, por mi parte, me asocio al deseo que expresa de cultivar las buenas relaciones que existen entre Noruega y Honduras. Aprovecho, al mismo tiempo, esta ocasión, para enviar á Vuestra Excelencia la expresión de los votos que hago por su felicidad y por la prosperidad de la República, así como la protesta de mi estimación y afecto sinceros.

(F.) HAAKON.

Cristiania, 9 de mayo de 1906.

(R.) J. LOOLAND.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Majestad Leopoldo II, Rey de los Belgas Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar á Vuestra Majestad que habiendo sido electo por la Asamblea Nacional Constituyente, para ejercer la Presidencia de la República, en el período constitucional de 1906 á 1912, tomé posesión de este alto cargo el 1.º del corriente mes, prestando la promesa de ley ante la Augusta Representación Nacional.

Al ponerlo en conocimiento de Vuestra Majestad me es grato asegurarle que en el nuevo período de mi Administración, procuraré, con el mayor empeño, estrechar y fortalecer, cada vez más, las cordiales relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países y Gobiernos.

Haciendo votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Majestad, me suscribo su

Leal y Buen Amigo,

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) MARIANO VÁSQUEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 2 de marzo de 1906.

Muy Querido y Grande Amigo:

He recibido con sincera satisfacción la carta en que Vuestra Excelencia me comunica que ha sido llamado á la Presidencia de la República de Honduras para el período constitucional de 1906-1912. Este acontecimiento no podrá menos que inspirarme un vivo interés, y al enviaros mis felicitaciones, me apresuro á expresar el deseo que me anima de ver consolidarse cada día más los vínculos que tan felizmente existen entre los dos Estados.

Ruego á Vuestra Excelencia que acepte la expresión de los votos que hago por la prosperidad de la República de Honduras, así como las protestas de mi alta consideración y de la inviolable adhesión con que soy, Muy Querido y Grande Amigo,

Vuestro Sincero Amigo.

(F.) LEOPOLDO.

Villafranche, mayo 7 de 1906.

(R.) P. DE TAVEREAUX.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Excelencia el señor Presidente de la República Dominicana

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar á Vuestra Excelencia que habiendo sido electo por la Asamblea Nacional Constituyente, para ejercer la Presidencia de la República, en el período constitucional de 1906 á 1912, tomé posesión de este alto cargo el 1.º del corriente mes, prestando la promesa de ley ante la Augusta Representación Nacional.

Al ponerlo en conocimiento de Vuestra Excelencia me es grato asegurarle que en el nuevo período de mi Administración, procuraré, con el mayor empeño, estrechar y fortalecer, cada vez más, las cordiales relaciones que felizmente existen entre nuestros dos países y Gobiernos.

Haciendo votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, me suscribo su

Leal y Buen Amigo,

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) MARIANO VÁSQUEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 2 de marzo de 1906.

RAMON CACERES,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

A Su Excelencia Manuel Bonilla Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la carta de Vuestra Excelencia, fechada en Tegucigalpa el 2 de marzo del corriente año, en la cual me participa que, habiendo sido electo por la Asamblea Nacional Constituyente para ejercer la Presidencia de la República en el período constitucional de 1906 á 1912, he tomado posesión de ese alto cargo el 1.º del indicado mes, prestando la promesa de ley ante la Augusta Representación Nacional.

Al felicitar á Vuestra Excelencia por su nueva exaltación á la Presidencia de esa República, me es altamente satisfactorio manifestarle que, al igual de Vuestra Excelencia, no omitiré esfuerzo alguno para estrechar cada vez más las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre nuestros dos países y sus Gobiernos.

Haciendo votos sinceros por la prosperidad de Honduras y por vuestra ventura personal, me suscribo de Vuestra Excelencia

Leal y Buen Amigo.

(F.) R. CÁCERES.

Santo Domingo: 25 de mayo de 1906.

ARMAND FALLIERES,

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FRANCESA

A Su Excelencia el Presidente de la República de Honduras

Querido y Grande Amigo:

Habiéndome electo Presidente de la República Francesa el Senado y la Cámara de Diputados reunidos en Asamblea Nacional de conformidad con la Constitución, el 17 de enero último, me apresuro á poner en conocimiento de Vuestra Excelencia que hoy he tomado posesión de los poderes de mi cargo.

Al aceptar la Primera Magistratura de mi país, me he penetrado de los deberes que ella me impone y sé que para corresponder á la confianza de mis conciudadanos, así como á mis aspiraciones personales, debo poner todo mi empeño en mantener y ensanchar las buenas relaciones que unen á la Francia con las

Potencias extranjeras, á fin de contribuir así al afianzamiento de la paz general.

Me complaceré en cumplir esta alta misión de acuerdo con Vuestra Excelencia y me dedicaré á estrechar los vínculos de amistad entre nuestros dos países.

Me permito esperar reciprocidad de parte de Vuestra Excelencia en cuanto á estos sentimientos, y bajo esta convicción, le ruego se sirva aceptar las protestas de mi alta consideración.

Escrita en París, el 18 de febrero de 1906.

A. FALLIERES.

ROUVIER.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Excelencia el señor Armand Fallieres, Presidente de la República Francesa

Grande y Buen Amigo:

He recibido con satisfacción la Carta Autógrafa en que Vuestra Excelencia se sirvió participarme que habiendo sido electo Presidente de la República Francesa por el Senado y la Cámara de Diputados, reunidos en Asamblea Nacional, de conformidad con la Constitución, tomó posesión de ese alto puesto el 18 de febrero del corriente año.

Expresa Vuestra Excelencia que en el ejercicio de la Primera Magistratura de esa República, pondrá todo empeño en mantener y ensanchar las buenas relaciones que unen á la Francia con las Potencias extranjeras, á fin de contribuir así al afianzamiento de la paz general; y que procurará estrechar los vínculos de amistad que unen á nuestros dos países.

Accho con verdadero agrado los elevados propósitos que animan á Vuestra Excelencia, y me es sumamente satisfactorio asegurarle que, penetrado de los mismos sentimientos, hallará Vuestra Excelencia por mi parte la más cumplida reciprocidad y la mayor solicitud é interés en estrechar cada vez más las cordiales relaciones que existen entre Honduras y la República Francesa.

Me complazco en enviar á Vuestra Excelencia mis sinceras felicitaciones por la merecida honra que se le ha discernido; y haciendo votos por la prosperidad de esa Nación y por la ventura personal de Vuestra Excelencia, me suscribo de Vuestra Excelencia

Leal y Buen Amigo:

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) MARIANO VÁSQUEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 22 de junio de 1906.

DON ALFONSO XIII,

POR LA GRACIA DE DIOS Y LA CONSTITUCIÓN, REY DE ESPAÑA
Al Presidente de la República de Honduras

Grande y Buen Amigo:

Cumplo el grato deber de anunciaros que el día 12 del corriente mes se ha celebrado en la Capilla de mi Real Palacio de Madrid el matrimonio de Su Alteza Real la Serení-

sima Señora Infanta de España Doña María, Teresa, Eugenia, Patrocinio, Diega, con Su Alteza Real el Serenísimo Señor Infante de España Don Fernando, María, Luis, Francisco de Asis, Príncipe de Baviera. Las pruebas de simpatía que Nos habéis demostrado siempre Nos hacen esperar que compartiréis conmigo y con Mi Real Familia la alegría que este acontecimiento Nos hace experimentar, y en tal seguridad, aprovechamos la ocasión para reiteraros las seguridades de la alta estima y de la sincera amistad con que somos Grande y Buen Amigo.

Vuestro Grande y Buen Amigo.

(F.) ALFONSO.

Escrita en el Palacio de Madrid, á 31 de enero de 1905.

MANUEL BONILLA,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

A Su Majestad don Alfonso XIII, Rei de España
Grande y Buen Amigo:

He tenido la alta honra de recibir la carta autógrafa de Vuestra Majestad, fechada en el Palacio de Madrid el 31 de enero del año anterior, en la que se ha dignado participarme que el 12 del citado mes, fué celebrado en la Capilla de Vuestro Real Palacio de Madrid el matrimonio de Su Alteza Real la Serenísimas Señora Infanta de España, Doña María, Teresa, Eugenia, Patrocinio, Diega, con Su Alteza Real el Serenísimo Señor Infante de España, Don Fernando, María, Luis, Francisco de Asis, Príncipe de Baviera.

Con este motivo, envío á Vuestra Majestad mis más sinceras congratulaciones, y me complazco en asegurarle que participo sinceramente del júbilo que por tan feliz acontecimiento experimentan Vuestra Majestad y Real Familia.

Hago votos por la prosperidad y engrandecimiento de ese Reino y por la mayor felicidad de Vuestra Majestad, de quien me es grato suscribirme

Leal y Buen Amigo.

(F.) MANUEL BONILLA.

(F.) MARIANO VÁSQUEZ.

Escrita en Tegucigalpa, en el Palacio del Ejecutivo, á 19 de junio de 1906.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Se confirma un nombramiento

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1906.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar el nombramiento que el Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara ha hecho en don José A. Ortega para escribiente de aquella oficina, en sustitución de don Timoteo Rivera, teniéndose por hecho dicho nombramiento desde el 1.º de abril próximo pasado.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se compra una casa de la viuda del General don Roque J. Muñoz

Tegucigalpa: 2 de mayo de 1906.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1.º—Comprar a doña Baptistine de Muñoz y a la señorita América Muñoz, por el precio convenido de (\$ 10.000.00) diez mil pesos, la casa que poseen en la calle principal de Comayagüela como herederos del General don Roque J. Muñoz, y representante legal la primera de sus coherederos, sus menores hijos Wooloomaland y Mantinina Muñoz; y

2.º—Comisionar al Fiscal General de Hacienda para que, en nombre del Gobierno acepte la escritura de venta que otorgará el Licenciado don Camilo T. Durón, como apoderado especial de la señora de Muñoz y señorita Muñoz. La erogación se imputará a la partida 6.ª, capítulo IX, Gastos Diversos, del Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto de \$ 30.00

Tegucigalpa: 3 de mayo de 1906.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de treinta pesos que el Administrador de Rentas del departamento de El Paraiso hizo en el mes de abril próximo pasado, como sigue:

En el flete de tres cargas de dinero que remitió a esta capital.....\$ 24.00

En el flete de una carga de pólvora de Yuscarán a Danlí..... 6.00

Suma.....\$ 30.00

La erogación se imputará a la partida 5.ª, capítulo IX, Gastos Diversos, departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

Se autoriza el gasto \$ 388.64

Tegucigalpa: 4 de mayo de 1906.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 388.64) trescientos ochenta y ocho pesos sesenta y cuatro centavos, valor de los materiales empleados por la Escuela de Artes y Oficios, en los trabajos oficiales ejecutados durante el mes de abril próximo pasado para las oficinas del Ramo de Hacienda, como sigue:

Ministerio de Hacienda

Compostura de una prensa de copiar \$ 8.00

Caja Nacional

Hechura de una estantería 107.52½

Almacén Nacional

Hechura de un rompe cinchos..... 2.84

Administración de Rentas de Tegucigalpa

Hechura de dos grapas para trancas de puertas...\$ 1.48

Colocación de unos candados, chapas y puertas... 25.82½ \$27.30½

Dirección Gral. de Rentas

Hechura de un estante, compostura de una periciana y otros trabajos... 90.47

Almacén Nacional

Por 72 pares calzado entregados..... 152.50

Suma..... \$388.64

La erogación se imputará a la partida 6.ª, capítulo IX, Gastos Diversos, Departamento de Hacienda, del Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,

Saturnino Meda.

AVISOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de este departamento, hace constar: que en el libro de registro de denuncios de minas que este Juzgado lleva, se encuentra el que literalmente dice: —“El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil de este departamento, hace constar el escrito, razón y auto que dicen:—Denuncio de una mina.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Marcos y Dionisio Durón B., mayores de edad, casados, labradores y vecinos del mineral de Santa Lucía, por sí y a nombre de los señores Jesús Cerrato Matute y Miguel R. Medina, también mayores, casados y del mismo vecindario, ante Ud., con el respeto debido, exponemos: que en el lugar llamado El Cristo, término municipal del mismo pueblo, han establecido un túnel en el cerro conocido, por haber minas antiguas trabajadas por los españoles; dicha veta corre de Sur a Norte, con su recuesto al Oriente, y hace crucero con otras que corren de Oriente a Poniente, con su recuesto al Norte; esta veta produce plata, según la muestra que adjuntan, y cuyos límites son: al Norte, con el Cerro Redondo y una mina que trabajan los señores Antonio Banegas y Concepción Cerrato, sin pretender perjudicar de ninguna manera a estos señores; al Sur, el camino real que conduce para el Valle de Angeles; al Oriente, casa de José Angel Gómez; y al Poniente, con la Loma del Cristo; y deseando adquirir la propiedad de ésta como restauradores de dicha mina y de conformidad con la ley que trata de esta materia, a Ud., señor Juez, suplicamos se sirva resolver de conformidad la presente solicitud. A esta veta le damos por nombre El Cristo, Los Desamparados y Mercedes.—Tegucigalpa, 2 de julio de 1906.—Marcos Durón B.—Dionisio Durón B.—Recibido en su fecha, a la una p. m.—Jiménez, Srío.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, tres de julio de mil novecientos seis.—Admítase el denun-

cio que antecede, regístrese y publíquese el registro en uno de los periódicos del departamento, por tres veces, de diez en diez días, por lo menos. (Artículos 33 y 35 del Código de Minería).—Notifíquese.—José M.ª Sandoval.—Martín Jiménez, Srío.—Registrada en Tegucigalpa, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos seis.—Extendida en Tegucigalpa, a diez de julio de mil novecientos seis.

3

EZEQUIEL MAZARIEGOS, S. I.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que en esta fecha, a las diez de la mañana, don Eulalio Romero, mayor de edad y de este vecindario, ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la Villa de Concepción el seis de marzo de mil ochocientos noventa, ante el Juez de Paz don Daniel Caco, por la cual la señora María de Jesús Irias vende a la señora Ceferina Gómez, mayores de edad y del propio vecindario, por la suma de diez pesos, un solar que le donó la Corporación Municipal de su domicilio, el tres de mayo de mil ochocientos ochenta y seis, situado al otro lado del puente de Guacerique, pegado a dicho puente; consta de veinticinco varas en cuadro, y tiene por límites: al Oriente, cerca del Doctor Remigio Díaz, calle de por medio; al Poniente, una calle que está trazada con el número 3.ª; al Norte, el puente citado; y al Sur, casa y solar de Tiburcio Cruz. Y no habiendo antecedente inscrito de dominio sobre el referido inmueble a favor de la vendedora, se hace saber al público la pretensión del señor Romero para que si alguna persona se creyere perjudicada con la inscripción, haga uso de su derecho en la forma que prescribe el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 29 de junio de 1906.

3-3

JOSÉ M.ª SANDOVAL.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el día de hoy, a las nueve y media de la mañana, ha presentado don Ignacio Midence, como recomendado de doña Leocadia Aguilera, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el día de ayer ante el Juez de Paz de lo Civil don Rafael Susazo Amaya, por la cual don Octavio R. Ugarte, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, en su carácter de Síndico de la Corporación Municipal de esta ciudad, trasfiere, con autorización de la misma Municipalidad, el dominio útil de una cuchilla de solar municipal, sita en el punto de La Leona, en la última vuelta que conduce a la plazuela de aquel lugar, a mano derecha. Dicha cuchilla de solar fue donada por la referida Municipalidad en sesión extraordinaria de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho, y mide diez y nueve varas por el oriente, tres varas y tercia por el Poniente, cincuenta y media varas por el Norte y cincuenta y dos varas y cuarta por el Sur, y linda al Oriente, solar municipal; al Poniente y Norte, con la carretera que conduce a La Leona; y al Sur, casa de Ben González, carretera de por medio. El valor del solar cedido es de trescientos pesos. Y no habiendo antecedente inscrito, se avisa al público de conformidad con el artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 2 de agosto de 1906.

3-3-3

JOSÉ M.ª SANDOVAL.

Ti. Oficina Nacional. — Avenida Cervantes — N.º 2.